

Control de calidad en el ejercicio profesional de la actividad de auditoría

Bolivia, 5 de agosto de 2010

Valentí Pich Rosell

Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España

Carlos Puig de Travy

Presidente del Registro de Economistas Auditores

Informe elaborado en base a documentación del Departamento Técnico del REA-CGCEE

- ⌘ Control de calidad
- ⌘ Alcance del Control de calidad
- ⌘ El control de calidad en la Ley de Auditoría española
- ⌘ Quien ejecutará el control de calidad
- ⌘ Aspectos relevantes de la normativa internacional sobre control de calidad
- ⌘ Debilidades del Control de calidad

Concepto

inspección y revisión periódica de los auditores

Directiva
2006/43/CE

Control de
Calidad Externo al
auditor

Control de
Calidad interno
del auditor

- Cambios acaecidos en el entorno económico y financiero
- Mayor globalización e internacionalización

Todos los auditores estarán sujetos a un sistema de control de calidad que:

- ✓ **Sea independiente**
- ✓ **Financiación segura y libre**
- ✓ **Recursos oportunos**
- ✓ **Revisores: formación, experiencia y selección objetiva**
- ✓ **Alcance: se apoyará en los archivos de auditoría**
- ✓ **Emisión de un informe**
- ✓ **Al menos cada 6 años (3 en entidades de interés público)**
- ✓ **Publicación anual de resultados generales**
- ✓ **Las recomendaciones deben seguirse en un plazo razonable**

Directiva 2006/43/CE: Artículo 29 f

El alcance del control de calidad **evaluará el cumplimiento de**

Las Normas de Auditoría

Requisitos de Independencia

**Cantidad y calidad de
recursos utilizados**

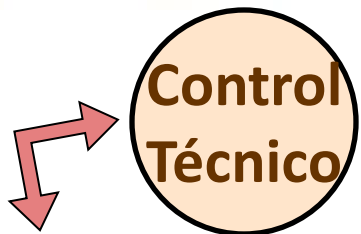
Honorarios de auditoría

**El sistema de
control de calidad
interno del auditor**

- El sistema de supervisión pública al que quedan sometidos todos los auditores estará regido por el
- El control de la actividad de auditoria de cuentas corresponde al



El control se realiza en inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores mediante:



Determinar hechos que puedan suponer incumplimientos de la normativa

Objetivos



- Mejorar la calidad de los trabajos
- Formular requerimientos de mejora

✓ Alcance del control de calidad:

- Verificación del sistema de control de calidad Interno de los auditores
- Revisión de procedimientos documentados en archivos de trabajo para comprobar la eficiencia del sistema

✓ Ejecución: bajo supervisión pública

Supervisión de auditores extranjeros

- Unión Europea y deber de colaboración con los Estados Miembros
- Terceros Países y coordinación con las autoridades competentes

El control de calidad es competencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que podrá hacerlo:

Directamente con
su propio personal

Acordarlo con
Corporaciones
o terceros

Siempre de bajo la supervisión y dirección del ICAC

Revisores
Corporaciones

- Auditor no ejerciente
- Tener experiencia
- Ser independiente
- Secreto
- Personal propio o contratado

Terceros

- Selección objetiva
- Auditores de cuentas no ejercientes,
- No pertenecer a sociedades de auditoría
- Ser independientes de los auditores
- Tener la formación profesional apropiada
- Experiencia adecuada en auditoría
- Formación específica sobre controles de calidad.

- Normativa** {
- ISQC 1 ó NICC
 - NIA 220

Objetivos y estructura de la NICC

El personal de la Firma cumple con las normas profesionales

Los informes emitidos son adecuados en las circunstancias

Estructura de la Norma {

Introducción y Definiciones
Requerimientos
Material de Aplicación (*)

(*) explicación detallada de requerimientos y orientación para su aplicación práctica

Elementos de un Sistema de Control de Calidad Interno

NTA

1. Independencia, integridad y objetividad
2. Formación y capacidad profesional
3. Aceptación y continuidad de clientes
4. Consultas
5. Supervisión y control de trabajos
6. Inspección

NICC: ISQC1

1. Responsabilidades de la Dirección de la firma en relación con la calidad
2. Requisitos de ética
3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos
4. Recursos humanos
5. Ejecución del encargo
6. Seguimiento
7. Documentación del SCC

Aspectos esenciales 1/2

- ⌘ Designar dentro de la organización a la(s) persona(s) adecuadas encargada(s) del control de calidad
- ⌘ Independencia: establecer los requerimientos y los mecanismos internos de información, comunicación y notificación adecuados, para identificar y evaluar las amenazas.
- ⌘ Recursos Humanos: Asignación, formación y evaluación
- ⌘ Ejecución de trabajos: supervisión, revisión y revisiones internas de control de calidad. Criterios respecto a la custodia, accesibilidad y conservación de la documentación.
- ⌘ Seguimiento del sistema de control de calidad después de ser finalizados los trabajos y emitidos los correspondientes informes de auditoría.

Aspectos esenciales 2/2

- **Documentación:** generar una documentación que sea adecuada como evidencia del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema de control de calidad.
- **Pequeñas Firmas:**
 - ✓ Las políticas y procedimientos de documentación podrán ser menos formales y exhaustivos.
 - ✓ Cuando no se disponga de la estructura necesaria las revisiones internas de control de calidad y el seguimiento se podrá cubrir contratando personas externas debidamente cualificadas o recurrir a otras firmas de auditoría.

Tipología de Debilidades

- ✓ **Sistema de control interno del auditor**
- ✓ **En el planteamiento y ejecución del trabajo**
- ✓ **En la información financiera externa y en el informe de auditoría**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL AUDITOR

⌘ No dejar evidencia escrita o no documentar

Confirmaciones y procedimientos sobre Independencia

- Asignación de equipos
- Plan de Formación
- Evaluación del personal

Procedimientos para aceptación y continuidad de los clientes

Proceso interno de investigaciones y consultas en casos especiales

⌘ No se tiene establecido un sistema para la

- ✓ Planificación, ejecución y supervisión del trabajo en sus fases a fin de comprobar la realización de éste de acuerdo con las NTAS y las de Control de Calidad
- ✓ Inspección interna para comprobar que los procedimientos del control de calidad se están cumpliendo

EN EL PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- En la planificación: especial referencia a la materialidad.
- En la descripción y evaluación del control interno.
- En las áreas específicas: existencias, hechos posteriores al cierre, contingencias, pérdidas y ganancias, empresas del grupo, inmovilizado material y financiero, circularizaciones de saldos y área fiscal.

EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA EXTERNA Y EN EL INFORME DE AUDITORÍA

- Omisión de información.
- Utilización de un modelo de cuentas anuales inadecuado.
- En el informe de auditoría:
 - ✓ Debilidades de redacción (errores)
 - ✓ Salvedades discrepantes con materialidad obtenida.
 - ✓ Salvedades confusas o de difícil interpretación.
 - ✓ Salvedades genéricas.

REA
economistas

Muchas gracias por su atención



rea@rea.economistas.org

www.rea.es



consejogeneral@economistas.org

www.economistas.org



Valentín Pich Rosell, Vicepresidente del CILEA por España

Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas

Barcelona, 1953.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Bellaterra (Barcelona), es Economista y Auditor de cuentas; socio director de un despacho profesional de mediana dimensión, especializado en asesoría legal, tributaria y auditoría; y socio fundador de una firma de auditoría que opera a nivel nacional y que agrupa a cinco despachos.

Fue Decano del Colegio de Economistas de Cataluña, desde marzo de 1995 hasta marzo de 2001, Vocal 6º del Consejo General de Colegios de Economistas de España, desde diciembre de 2001 hasta febrero de 2005, y Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), desde finales de 2000 hasta 2006.

Actualmente, es Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, cargo que desempeña desde enero de 2008.

Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Económica de Cataluña y de otras publicaciones y revistas, autor de varios libros sobre temas relacionados con los aspectos fiscales y contables, y profesor en Másteres y cursos de especialización universitarios sobre temas fiscales y de organización empresarial.

Ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra, del Consejo Tributario del Ayuntamiento de Barcelona, desde 2001 a 2004, y es consejero de varias entidades.